

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 20 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—46.274.

GETXO

Oficio ampliatorio corrigiendo el bien que se saca a subasta en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 10 de agosto de 1998, número 41554

Habiéndose dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo (Vizcaya), en el día de la fecha la resolución siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Maria Luisa Linaza Vicandi en Getxo (Vizcaya) a 14 de septiembre de 1998;

El precedente escrito únase a los autos de su razón y como se solicita, librese oficio ampliatorio al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de Vizcaya», a fin de rectificar la publicación de las subastas acordadas en los presentes autos, haciendo constar que el bien inmueble a subastar es el siguiente:

Local derecha-derecha, destinado a oficina, de la planta primera, señalado con la letra F del plano. Tiene una superficie construida de 98 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, mirando al local desde su puerta de acceso: Al frente, con rellano, patio interior y local derecha-izquierda de la misma planta; a la derecha, entrando, por la casa número 15 de la calle Gobelá; izquierda, con local derecha-izquierda, de la misma planta y calle Reina María Cristina, y fondo, con la casa número 1, de la calle Amistad. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3 enteros 4 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 729 de Las Arenas, folio 132, finca número 43.795.

Lo que así se propone y firma, doy fe, a fin de que la misma sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Getxo (Vizcaya) a 14 de septiembre de 1998.—El Juez.—47.260.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de doña Facundina España Cambor y don Valentín Otaño González, contra don Faustino Peláez Islas y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314-14-0457/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al code mandado don Faustino Peláez Islas, para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso 11-A, del edificio sito en Gijón, calle Carlos Marx, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca registral número 4.135, antes 15.819, que procede del libro 225, folio 95, actualmente libro 77, folio 902. Valor: 8.628.308 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—46.270.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 694/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Solá García, don Modesto Solá García, doña Laura Solá García y don Nicolás Solá García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

11/12 partes indivisas de la finca número 9.879, libro 1.074, tomo 1.739, folio 195.

Descripción: Casa señalada con el número 13 moderno, no consta el antiguo ni la manzana, situada en la calle o cuesta de Gómez, parroquia de San Gil, de esta ciudad de Granada, y linda: Por su derecha, saliendo, con casa número 11, perteneciente hoy a doña Concepción García Rodríguez; por la espalda, contra número 2, sita en la placeta de Ramirez, correspondiente al vendedor, y por la izquierda, por la callejuela de San Onofre, cerrada hoy al tránsito público. La planta general de la casa

consta de 1.005 metros 41 centímetros cuadrados, equivalentes a 12.950 pies cuadrados y 2 centésimas de pie, en cuya extensión se comprenden las plantas de tres patios de luces, que miden 154 metros 71 centímetros cuadrados, y la del jardín, con invernadero, que mide 374 metros 1 centímetros cuadrados. Consta dicha finca de tres cuerpos de alzado en la nave anterior, exceptuando la parte que corresponde o comprende la ermita u oratorio de San Onofre, que hace esquina a la callejuela con que linda por su izquierda, y de dos cuerpos de alzado en los pabellones del fondo, que se levantan a derecha e izquierda del patio principal. Los aires del piso principal de esta casa se encuentran interceptados por habitaciones de la casa número 2 de la placeta de Ramírez, perteneciendo al vendedor, con la extensión superficial de 48 metros 2 centímetros cuadrados, y además con una de las torres de aquélla. La construcción es antigua, y se encuentra en general en el mejor estado de conservación, habiendo sido reformada en mejoras importantes en armaduras, obras menores y aumento de habitaciones contando la ermita u oratorio de un solo cuerpo de alzado y hace esquina a la callejuela empedrada. Tiene además dicha casa una fuente en su patio principal, cuatro tinajas, cuatro pilares y agua corriente para beneficiar el jardín. Según reciente medición, tiene unos 1.500 metros cuadrados aproximadamente. Tipo de subasta: 334.000.000 de pesetas, para la primera.

Se hace constar en la escritura de préstamo hipotecario, que para el caso de subasta se tasa la finca hipotecada en un tipo igual al de su responsabilidad hipotecaria, esto es, 334.000.000 de pesetas, quedando inscrita la hipoteca sólo en cuanto a 11/12 partes indivisas de la finca que es lo que figura inscrita a nombre de don Manuel Solá García, don Modesto Solá García, doña Laura Solá García y don Nicolás Solá García.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.311.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Iglesias y doña Asunción Salmerón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.356, libro 107 de La Zubia, folio 120. Descripción: Haza de tierra, hoy solar, procedente de la llamada Viña de San Juan, término de La Zubia, en el monte de la Villa, sitio de Corbales, con una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Victoria Vázquez Yáñez; este, don José Luis Salmerón Rodríguez; sur, acceso a la finca, y oeste, monte propio de La Zubia. Tipo de subasta: 13.475.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.278.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Antonia Moleón Ortega y don Juan Antonio Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.806, inscrita al libro 92 de Albolote. Descripción: Piso segundo, letra A, bloque 2, portal número 1. Se halla situado en la planta cuarta de orden de construcción del edificio en Albolote, del conjunto de edificación sito en las calles Granada, Doctor Barraquer y de nueva apertura, con entrada por el portal número 1 del bloque 2. Comprende una superficie útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, otro de aseo y terraza-tendedero. Tipo de subasta: 8.499.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.328.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Rodríguez Puertas y don Francisco Javier Mesa Mancilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.